



**JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS
DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA**

*P*rotocolo *de* *C*argos 2025



La Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda, agradece el esfuerzo y colaboración de las personas decididas a ostentar los cargos de abanderada y capitán durante el presente ejercicio.

A continuación, se detalla el protocolo a seguir según acuerdos reflejados en el Régimen Interno de la Junta Central y acuerdos posteriores en reuniones de Junta de Gobierno..



RÉGIMEN INTERNO DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS

CAPITULO II - DE LOS CARGOS FESTEROS

ARTICULO 7º

A. CAPITANES Y ABANDERADAS

El Capitán y la Abanderada son los cargos festeros que representan a cada una de las comparsas, y los hay mayores e infantiles.

CAPITANES Y ABANDERADAS MAYORES

Estos cargos serán individuales por cada comparsa y acto.

La participación de los capitanes y abanderadas en la Fiesta, se desarrollará conforme a lo previsto para cada acto en el presente reglamento.

El cargo de capitán será ostentado por varones mayores de 16 años y el de abanderada, por mujeres mayores de 16 años.

Su participación en los actos festeros se ajustará a las siguientes normas:

- a. En las Entradas desfilarán a caballo al frente de cada comparsa. Podrán hacerlo de otra manera, de forma excepcional, siempre que su comparsa lo permita y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Junta Central.
- b. La capitanía, al finalizar el desfile, subirá a la tribuna de cargos situada en la confluencia de la calle Padre Manjón con la avenida de Chapí, para recibir a todas las escuadras de su comparsa, permaneciendo en la misma hasta que finalice el desfile de su comparsa y no pudiendo abandonarla salvo situación de fuerza mayor.
- c. En el Alardo, las abanderadas desfilarán agrupadas en bandos y portando la bandera de sus comparsas.
- d. Los capitanes participarán disparando en sus respectivas comparsas.
- e. Para el resto de los actos de la Fiesta, ocuparán un lugar preferente dentro de cada comparsa.



- f. En la Ofrenda, la bandera también será portada por la abanderada hasta la Iglesia de Santa Ana, salvo causa de fuerza mayor.

Lo no reflejado en el presente reglamento con respecto a los cargos mayores de las comparsas se complementará y ampliará con el protocolo de cargos vigente en el año en curso, siendo ambos de obligado cumplimiento.

CAPITANES Y ABANDERADAS INFANTILES

Estos cargos serán individuales por cada comparsa y acto.

El cargo de capitán infantil será ostentado por niños y el de abanderada infantil ser ostentado por niñas. En ambos casos, la edad nunca será inferior a los 7 años ni superior a los 14 años.

La participación de los capitanes y abanderadas infantiles en el Desfile Infantil se ajustará a las siguientes normas:

- a. En el Desfile Infantil participarán a caballo al frente de cada comparsa. Podrán hacerlo de otra manera y de forma excepcional, siempre que su comparsa se lo permita y previa autorización de la Junta de Gobierno de la Junta Central.
- b. La capitania infantil, al finalizar el desfile, subirá a la tribuna de cargos situada en la confluencia de la calle Padre Manjón con la avenida de Chapí, para recibir a todas las escuadras de su comparsa, permaneciendo en la misma hasta que finalice el desfile de su comparsa y no pudiendo abandonarla, salvo situación de fuerza mayor.
- c. No participarán en los actos de Alardos y Embajadas.
- d. En las Entradas, no podrán portar las banderas infantiles de sus comparsas.
- e. Para el resto de Actos de la Fiesta, junto a los cargos mayores, ocuparan un lugar preferente dentro de cada comparsa.
- f. En todos los actos, la bandera deberá ser portada por la abanderada infantil o por un acompañante designado por la comparsa. En la Ofrenda, salvo causas de fuerza mayor, la bandera infantil también será portada por la abanderada infantil hasta la Iglesia de Santa Ana.



Lo no reflejado en el presente reglamento con respecto a los cargos infantiles de las comparsas se complementará y ampliará con el protocolo de cargos vigente en el año en curso, siendo ambos de obligado cumplimiento.

ARTÍCULO 11º

El acto de Proclamación de Capitanes y Abanderadas, tanto mayores como infantiles, es un acto de homenaje a los cargos salientes y de proclamación y reconocimiento de los nuevos capitanes y abanderadas entrantes.

Dicho acto se llevará a cabo, como norma general, tras la celebración de la Santa Misa de la Media Fiesta. El desarrollo de dicho acto correrá a cargo la comisión nombrada a tal efecto por la Junta Central.

Tal y como se ha descrito en el Régimen Interno, la representación de los cargos es individual en cada acto, pudiendo ostentar el cargo solo una persona durante cada uno de los actos. Solamente una persona puede llevar la banda representativa en cualquier acto festero o representativo de su comparsa, teniendo lugar protocolario para acompañantes de esta persona en caso de que lo hubiera.



PROTOCOLO DE ACTOS

PROCLAMACIÓN DE CARGOS

Después de la misa en honor a San Antón en la Media Fiesta, se realizará la Proclamación de cargos. Los cargos que van a ser proclamados llevarán los trajes oficiales de gala de su comparsa, pudiendo evitar turbante, capa o casco si su comparsa lo considera conveniente para el acto de Proclamación, aconsejando la Junta de Gobierno llevar ya el traje completo para el posterior desfile de la Media Fiesta.

El capitán o abanderada, tanto mayor como infantil, que repita cargo deberá llevar el traje oficial de gala de su comparsa, no pudiendo ir vestidos con los trajes especiales de las pasadas fiestas. La comparsa designará un o una comparsista para cubrir el puesto de capitán o abanderada del año anterior, quien deberá ir vestido o vestida también con el traje oficial de gala de su comparsa.

Cada comparsa tendrá dos sitios reservados para familiares o acompañantes de cargos, entrantes y salientes, mayores e infantiles, repartidos equitativamente entre todas las comparsas; es decir, un total de 8 sitios por cada comparsa.

Para evitar aglomeraciones y así respetar el lugar donde se celebra la proclamación, a los ensayos previos solo podrán asistir los cargos, acompañados por el presidente o una persona de la directiva de cada comparsa.

MISA EN HONOR A SAN ANTÓN DE CADA COMPARSA

Se realizará una misa los días 17 de cada mes, desde octubre hasta junio, en honor a San Antón en la ermita, estableciendo la Mayordomía el calendario de estas misas y disponiendo a qué comparsa le corresponde cada una de estas misas. Los cargos asistirán a la misa de su comparsa vestidos de calle y con banda, llevando la banda solamente los cargos de esta comparsa. La comparsa que porta el Santo la próxima Fiesta realizará la misa del 17 de enero, asistiendo solamente los cargos de dicha comparsa en lugar protocolario, y siendo los únicos que portarán banda.

GALA DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS

Este acto se realizará para la presentación de diferentes aspectos de la Fiesta de cada año, la revista y cualquier otro aspecto referente a la representación o difusión de nuestra Fiesta. También se realizará para otorgar las distinciones de mejores cabos, mayor y juvenil, de los bandos Moro y Cristiano y las Insignias de Moro y Cristiano de Plata de la Junta Central.

Cada comparsa estará representada por su bandera en este acto, siendo portada hasta el lugar donde se realice este por sus cargos, en pasacalle desde la sede de la Junta Central en la Casa de Rosas. Los cargos irán vestidos de calle con banda y bandera.



CONCIERTO DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS Y CERTAMEN DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS

Los cargos tendrán zona reservada con un asiento para cada cargo mayor e infantil, teniendo los infantiles un lugar reservado también para un acompañante. No se llevará la banda.

PRÁCTICA DE TIRADORES NOVELES Y CAPITANES CON SUS CARGADORES

Durante los meses de abril o mayo, la Junta Central de Comparsas organizará una práctica de tiradores noveles y capitanes con sus cargadores en el campo de tiro. Los capitanes deberán acudir junto con sus cargadores con el objeto de explicarles la mecánica de las Guerrillas y del enfrentamiento entre capitanes en la calle Colón durante las mismas.

ENTRADICAS

Los cargos irán delante de la última banda de música de su comparsa, estableciendo el protocolo de sus escuadras cada comparsa según su criterio. Irán vestidos de calle y portarán la banda sin bandera.

PREGÓN DE FIESTAS

Se realizará una recepción en Casa de Rosas con el pregonero o pregonera antes del Pregón. Los cargos tienen acceso junto a dos acompañantes a esta recepción. Los acompañantes desalojarán la Casa de Rosas quince minutos antes del inicio del pasacalle hacia la Plaza de la Constitución. Los acompañantes no podrán hacer el pasacalle junto a los cargos, ni podrán acceder a la Plaza de la Constitución, ni antes, ni durante el acto. A la vuelta tras la finalización del Pregón, solamente tendrán acceso a la Casa de Rosas los cargos, sin los acompañantes, junto con la Junta Central y el protocolo del Ayuntamiento. Acudirán vestidos de calle y portarán banda y bandera.

Al finalizar el acto, y una vez hecha la fotografía con la pregonera o el pregonero, la Comisión de Protocolo se encargará de acompañar a los cargos infantiles a la puerta de la Casa de Rosas para que sean recogidos por sus familiares.



ACTOS DE FIESTA

Todos los cargos ocuparán el lugar establecido para cada acto de la Junta Central en el lugar protocolario en su comparsa o agrupados todos los cargos, según indique el protocolo de cada uno de estos actos.

Tanto en el Desfile Infantil como en las Entradas, los capitanes no pueden portar armas o utensilios que ocupen las manos, para no poner en peligro la estabilidad de los jinetes.

Una vez acabe el desfile por parte de los cargos, estos bajarán del caballo de la manera más ágil posible, subiendo a la tribuna inmediatamente, no pudiendo subir en sentido contrario al desfile a recibir o desfilan con las escuadras.

TRASLADO DEL SANTO DE SU ERMITA A LA IGLESIA

Los cargos irán en el último bloque de cada una de las comparsas

PROCESIÓN Y TRASLADO DE SAN ANTÓN A SU ERMITA

En la Procesión solo podrán salir los cargos con sus trajes. No se permitirá, bajo ningún concepto, que el resto de trajes empleados en los diferentes desfiles por los cargos sean portados por otras personas.

No estará permitido portar ramos ni tampoco depositarlos en la imagen de San Antón o lanzarlos a esta.

DESFILE INFANTIL

La Junta Central de Comparsas reservará un asiento para cada capitán y abanderada mayores –uno por comparsa– en la tribuna de la propia Junta Central. Deberán vestir traje oficial de guerrilla de su comparsa y banda.

ALARDO Y GUERRILLA

El Alardo y la Guerrilla tienen la consideración de un único acto. Por tanto, las personas que ejerzan el cargo —capitán o abanderada— de su comparsa durante el Alardo también lo harán en la Guerrilla.

Durante los Alardos quedará terminantemente prohibido disparar fuera de los itinerarios establecidos, así como subir a aceras, tribunas, etc.

Se recuerda, además, que se disparará con el arcabuz en posición vertical, sujeto con ambas manos y fijando los dos pies en el suelo.

Para el enfrentamiento entre capitanes durante el acto de la Guerrilla se prohibirá el uso de arcabuces que por su calibre, peso o detonación puedan causar daños tanto al público asistente, como al resto de capitanes, otros tiradores o personal de organización presentes en el acto.



Igualmente, se recuerda que según el artículo 4.4 de la ITC 26 del vigente reglamento de explosivos de 2017, se establece que, dentro de las características de las cantimploras, se utilizará dosificador de pólvora extraíble y regulable para carga del arma, con una dosificación máxima de 18 g de pólvora. Además, según acuerdo en Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas, se establece la obligatoriedad de administrar solo un cacillo –18 gramos máximo– por cada disparo.

Dada la peligrosidad del acto de los Alardos y Guerrillas, y velando siempre por la seguridad de los participantes y público asistente, en caso de incumplimiento de estas medidas o de alguna otra que suponga peligro para la integridad física de las personas, se retirará inmediatamente del acto al causante de esta infracción. En caso de ser este el capitán, otra persona con experiencia en el disparo ocupará su puesto.

A posteriori, incluso, se podrá iniciar expediente sancionador contra la persona que haya infringido las reglas expuestas.

MISA DE LA MEDIA FIESTA Y MISA DEL DOMINGO DE FIESTA

Se seguirá cada acto religioso y de culto de acuerdo con los ritos y normas litúrgicas de la Iglesia Católica. Las comparsas y la Junta Central velarán porque los cargos vistan y actúen de forma decorosa, de acuerdo al lugar donde se realiza cada acto.

DÍA DE LA BANDERITA DE LA CRUZ ROJA

La Cruz Roja solicita colaboración de la Junta Central y la expresa participación de las abanderadas mayores y las abanderadas infantiles de cada comparsa —siempre que estas últimas vayan acompañadas durante todo momento de una persona adulta— para que un sábado por la mañana, designado por la Cruz Roja, se realice la cuestación del “Día de la Banderita”. Las abanderadas irán vestidas de calle y con banda.

ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

Las abanderadas mayores harán entrega del premio de fotografía otorgado por su comparsa, vestidas de calle y con banda.

VISITA AL GERIÁTRICO

El fin de semana anterior a la celebración de la Media Fiesta se realizará una visita al geriátrico el domingo por la mañana. Esta visita se llevará a cabo con el acompañamiento de la Colla y Grupo de Danzas de la Mayordomía de San Antón, junto con cargos mayores e infantiles de las comparsas, acompañados por la banda Santa Cecilia. Los cargos irán a este acto vestidos de calle y con banda..



ENTREGA DE ZAPATOS AL MUSEO DEL CALZADO

Durante el mes de febrero se llevará a cabo un acto por el que los cargos, tanto mayores como infantiles, cederán o donarán —según considere conveniente cada uno— un zapato de su capitania al Museo del Calzado, donde estará expuesto durante 1 año, aproximadamente. A este acto se asistirá vestidos de calle y con banda.

PROTOCOLO DE CADA ACTO CON LA JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS

Según reflejan los estatutos, la representación de los cargos es individual. En el caso de que haya más de una persona para representar un solo cargo, el protocolo de la Junta Central de Comparsas se establece para una única persona. Cada comparsa indicará el nombre de la persona que representa a su comparsa en cada acto y en caso de que sea necesario por protocolo, se nombrará a esta persona indicada. El protocolo de acompañantes siempre será para la persona que represente al cargo. Solo la persona que representa a su comparsa en cada acto concreto podrá portar la banda acreditativa de capitán o abanderada, no pudiendo llevarla nadie más.

Una comparsa podrá presentar una capitania compartida, siempre que cada miembro que ostente dicha capitania vaya a participar en al menos 3 actos de la fiesta, excepto cuando se trate de que una escuadra. En este caso, se informará qué componentes de la escuadra van a ostentar dicha capitania.

Las comparsas informarán a la Junta Central de Comparsas, con un tiempo mínimo de 30 días de antelación, de quién será la persona que va a representar a su comparsa en cada acto para facilitar la confección de órdenes de desfiles, envío de datos a los medios de comunicación y otros aspectos derivados de la organización de cada uno de los actos que comprende la fiesta.

En caso de ausencia por fuerza mayor de algún cargo a algún acto, incluido arcabucería, éste deberá ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de su comparsa, la cual, a su vez, informará a la Junta Central de Comparsas a la mayor brevedad posible, proponiendo la persona y la uniformidad con la que ésta acudirá al acto. La Junta Central de Comparsas lo comunicará a la Junta de Gobierno y se someterá a aprobación por esta última.

En todos los actos que organice Junta Central, los cargos se atenderán a las normas establecidas por la misma y a su protocolo, ya que al asumir el cargo tanto de abanderada como de capitán, pasan a representar la fiesta de Moros y Cristianos de Elda, siendo aconsejados para llevar la indumentaria adecuada en cada acto al que asistan. Igualmente, quedarán obligados, sin perjuicio de causa justificada que los disculpe, a participar en todos los actos a los que se les requiera o invite desde la Junta Central de Comparsas de Elda, debiendo solicitar autorización a su propia comparsa y está, a su vez, a la Junta Central de Comparsas, para participar ostentando el cargo de Abanderada o Capitán, en actos que no hayan sido organizados por la comparsa o la Junta Central.



También se informa que esta terminantemente prohibido hacer uso de bebidas alcohólicas, fumar (puros, cigarrillos) así como vapear, durante el transcurso de los actos oficiales que organice la Junta Central de Comparsas.

Velando por la buena imagen de las fiestas de Moros y Cristianos de Elda, la Junta Central de Comparsas se reserva el derecho a sustituir alguno de los cargos por no encontrarse en las condiciones adecuadas para representar su cargo en cualquier de los actos. Se informará a la comparsa implicada para realizar la sustitución con un representante de la misma que pueda realizar dicho acto portando traje de calle, traje oficial, traje oficial de gala o traje especial, y banda, dependiendo del acto al cual nos estemos refiriendo.

Se deberá informar a las personas que vayan a tomar imágenes en fotografía o video de la obligación de seguir las instrucciones que se les dé desde la Junta Central de Comparsas. El incumplimiento de las instrucciones dadas podría conllevar la expulsión del acto de dichas personas.

Tanto los cargos mayores como infantiles portarán las bandas únicamente en actos organizados por su comparsa o la Junta Central, incluidas las fiestas de Moros y Cristianos, y siempre que sea requerida su presencia o participación. En ningún otro momento se podrá hacer uso de ellas, ya que son un símbolo de representación de la comparsa. Tampoco está permitido que las bandas sean portadas por ninguna otra persona distinta a ellos o que haya sido asignada por la comparsa, ni que se intercambien con cargos de otras comparsas o entidades festivas.








Este protocolo deberá ser firmado por las presidencias de las nueve comparsas, las respectivas capitanías y por la Junta Central de Comparsas. En el caso de que alguno de los cargos sea compartida por dos o más personas, firmarán todas ellas. En el caso de que se trate de una escuadra, firmarán todas y cada de las personas que vayan a participar en cualquier acto. Una vez recibido, leído y firmado este protocolo, se devolverá firmado a la Junta Central de Comparsas, mostrando así la conformidad de todas las partes.

Las capitanías entrantes, por respeto a las Capitanías vigentes, se abstendrán de participar en cualquier acto que organice Junta Central hasta que sean proclamados.

La Comparsas velarán por el correcto cumplimiento de estas normas por parte de sus respectivos cargos.



Suscribe y firma el presente protocolo la Junta de Gobierno de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda:

 Presidencia Junta Central	 Vicepresidencia 1ª Junta Central
 Vicepresidencia 2ª Junta Central	 Secretaría Junta Central
 Tesorería Junta Central	 Presidencia Mayordomía de San Antón
 Presidencia Comisión de Alardos y Embajadas	



Presidencia Comparsa Estudiantes



Presidencia Comparsa Zingaros



Presidencia Comparsa Contrabandistas



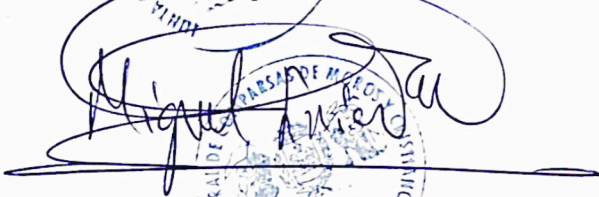
Presidencia Comparsa Cristianos



Presidencia Comparsa Piratas



Presidencia Comparsa Huestes del Cadí



Presidencia Comparsa Moros Musulmanes



Presidencia Comparsa Moros Marroquíes



Presidencia Comparsa Moros Realistas

En Elda, a 4 de noviembre de 2024